



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MDLO

Los Olivos, 31 de Enero de 2019

VISTOS: El Informe N° 010 -2019-MDLO-GPP de fecha 28 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 021-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 138-2019 de fecha 31 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, del 15 de diciembre del 2018, señala en su artículo 17° numeral 17.1, Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; tal como específica;

Que, el artículo 17° numeral 17.3, de la norma acotada en el párrafo precedente señala que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos;

Que, a través del Informe N° 010-2019-MDLO-GPP, de fecha 28 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, la necesidad de designar al Coordinador y Responsables de las Metas del Plan de Incentivos para el ejercicio 2019, obrando al respecto el pronunciamiento jurídico contenido en Informe N° 021-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre	: ECON. SEGUNDO RAYMUNDO TABACHI VEGA
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo Electrónico	: stabachi@munilosolivos.gob.pe raytabachiv@gmail.com
Teléfono de Contacto	: 995-126-438
Teléfono de la Municipalidad	: (01) 613-8282 - Anexo: 2117



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como **RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019**, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de Diciembre del año 2019, a:

- **Meta 01** - Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado: Los responsables de su ejecución y cumplimiento son:

- ✓ **GERENTE DE GESTIÓN URBANA**
- ✓ **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.**

- **Meta 02** - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial: los responsables de su ejecución y cumplimiento son:

- ✓ **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**
- ✓ **SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN**
- ✓ **SUB GERENTE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**
- ✓ **EJECUTORIA COACTIVA.**

- **Meta 03** - Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales: los responsables de su ejecución y cumplimiento son:

- ✓ **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**
- ✓ **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

- **Meta 04** - Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia: los responsables de su ejecución y cumplimiento son:

- ✓ **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL**
- ✓ **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**
- ✓ **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**
- ✓ **SUB GERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE GESTIÓN URBANA, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, SUBGERENCIA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, EJECUTORIA COACTIVA, GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO** y a la **SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES**, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Matasquez
REG. C.A. 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE